

Guatemala, 28 de junio del 2013

Señora
María Dolores Molina Ubach
Vice Ministra del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimada Señora Vice Ministra:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades correspondiente al mes de junio del presente año, según contrato Administrativo por servicios Técnico profesionales Número 56-2013, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 35-2013 y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura serie A número 0017.

Actividades Realizadas

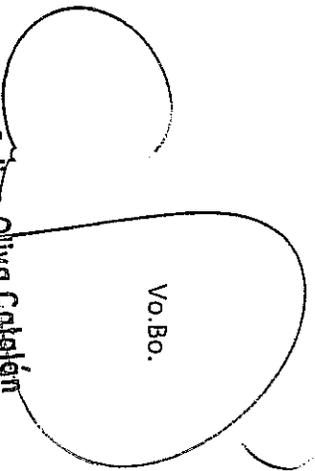
- a. Apoyar en la impresión de aproximadamente 50 Constancias de Impuesto sobre la Renta (ISR) personal 029;
- b. Apoyar en la impresión de aproximadamente 250 Constancias de Impuesto al Valor Agregado (IVA) personal 029;
- c. Apoyar en la impresión de 230 contratos personal 031;
- d. Brindar apoyo en la impresión de actas para pago de deuda 2012;

Resultados Obtenidos

- a. Contar con las 50 constancias para entregar al personal para su declaración respectiva.
- b. Contar con las 250 constancias para entregar al personal para su declaración respectiva.
- c. Poder continuar con el proceso de la recontractación del personal 031.
- d. Se realizó con el fin de ejecutar el presupuesto asignado para el viceministerio.


Asdrubal Yebel López de León
Servicios Técnico Profesionales

Vo.Bo.


Luis Felipe Oliva Catalán
Delegado de Recursos Humanos
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

Sector 3 Manzana U, Lote 44
 Zona 12 Colonia Las Margaritas
 Villa Nueva, Guatemala.

NIT: 1731350-3

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE SERIE A

DIA	MES	AÑO
28	06	2013

Nº 0017

Nombre: Dirección General del Deporte y la Recreación

Dirección: Av. 10a. y 11a. Calle Zona 1

NIT: 1289993-3

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Honorarios por servicios	
	Técnicos profesionales	
	Correspondiente al mes	
	de junio 2013 según	
	contrato No. 56-2013	
	y acuerdo Ministerial	
	No. 35-2013.	7,000.00
	Cancelado	
	"FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL"	
	TOTAL	7,000.00